



Presentación

FUNDACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Abril 2016

Índice

A. Antecedentes

B. Notificación de la Dirección General de Impuestos Internos

C. Estatutos

D. Generalidades

i. Integrantes

ii. Donaciones

A. ANTECEDENTES

Autorización de Junta Directiva de CEPA

Fundación de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Mediante el punto de acta 2718, de fecha 10 de abril de 2015, la Junta Directiva de CEPA acordó:

“2º Autorizar el inicio de gestiones para construir FUNDACEPA, bajo los siguientes parámetros:

- a) CEPA se constituirá como fundador único.
- b) Serán miembros honorarios, actores del sector privado, vinculados a los objetivos perseguidos por la Fundación, que oportunamente se establezcan.”

“3º Autorizar al Presidente de CEPA, para que comparezca en representación de la Comisión, que será Miembro fundador

“4º Autorizar como aporte de CEPA a la Fundación, la suma de US \$60,000.00, para la constitución del patrimonio inicial.”

B. NOTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Notificación del Ministerio de Hacienda

Fundación de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

En oficio 0376 con fecha 11 de febrero de 2016, notificación 12301-NEX-0057-2016, la Dirección General de Impuestos Internos, notificó:

“1)DECLARASE como Sujeto Pasivo Excluido de la obligación tributaria sustantiva del Impuesto sobre la Renta, a la FUNDACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARÍA AUTÓNOMA, (FUNDACEPA), a partir del ejercicio fiscal de dos mil quince;”

C. ESTATUTOS

ESTATUTOS

Fundación de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

- a) Generar Impacto en la calidad de vida de las comunidades y de los territorios cercanos de la empresa a cargo de la CEPA, a través de proyectos de Responsabilidad Social Empresarial en :
 - Puerto de Acajutla
 - Puerto de la Unión Centroamericana
 - Aeropuerto Internacional de El Salvador MOARG
 - Aeropuerto Internacional de Ilopango
 - FENADESAL
- b) Contribuir a la mejora de la educación, salud y servicios básicos en comunidades y sectores cercanos a empresas a cargo de CEPA, generando una cohesión económica y social sostenible.
- c) Incluir a los empleados de las empresas a cargo de CEPA, como partícipes de los diferentes proyectos de la Fundación, para lograr un mejor clima organizacional en la empresa.
- d) Contribuir con el bienestar de las familias de los empleados y trabajadores de la Comisión, tales como:
 - Apoyo a las familias en proyectos de salud.
 - Educación
 - Actividades de esparcimiento y deportivas para niños y jóvenes.